

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:21568/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Resolución 406/2015 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Resolución 406/2015 y atento que por la mencionada Resolución se rectificó la Resolución HCD 354/2015 en fecha posterior al dictado de la Resolución HCS 1175/2015, rectificar el artículo 1º de la citada resolución HCS donde dice: "...Legajo 30424..." DEBE DECIR: "...Legajo 39242..."

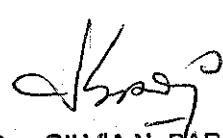
ARTÍCULO 2º.- Asimismo, rectificar la Resolución HCS 1175/2015 donde dice: "...Resolución HCD 354/2015..." DEBE DECIR "...Resolución HCD 354/2015 *rectificada por Resolución HCD 406/2015*..."

ARTÍCULO 3º.- Tome razón el Departamento de Actas, Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.-**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 120